



# COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR ENERGETICO COLOMBIANO – “CEDEC”

1

APARTES DEL INFORME DE ADMINISTRACION 2017  
EXCEDENTES DEL EJERCICIO  
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

---

## 1.1.3 Excedentes del Ejercicio

La Cooperativa de Empleados del Sector Energético Colombiano obtiene al final del ejercicio contable unos Excedentes Operacionales de \$392,4 millones, suma inferior en \$229,1 millones a los excedentes del año 2016, es decir una variación negativa del 36,9%. El valor de los Excedentes Netos representa para la Cooperativa retribuir a los asociados con una rentabilidad del 2,1% con respecto a los Aportes Sociales promedio del año 2017.

Si a la anterior rentabilidad le adicionamos todos los beneficios entregados por la Cooperativa en el año 2017, obtendríamos una Rentabilidad Sobre los Aportes del 8,3% total, porcentaje que está por encima de la rentabilidad de muchos de los títulos de inversión que se ofrecen en el mercado financiero.

Faltaría cuantificar los beneficios invisibilizados que ofrece la cooperativa y que no están reportados en nuestros estados financieros. Recordemos que el valor agregado cooperativo son aquellos servicios que brinda la cooperativa en forma gratuita o a menor costo; como por ejemplo el beneficio que recibe el asociado por cancelar una tasa inferior a la del mercado, que según lo calculado en la parte de los ingresos corresponde a la suma aproximada de \$1.106,7 millones en el año 2017.

## XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

Marzo 17 de 2018

#### EXPOSICION DE MOTIVOS PARA DEFINIR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2017

La Administración de Cedec en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 49 de sus estatutos presenta a consideración de la XXVIII Asamblea General de Delegados un Proyecto de Distribución de los excedentes de la vigencia del año 2017. Tal como lo exige la ley 79 de 1988 las cooperativas deben destinar el 50% de los excedentes a incrementar los siguientes fondos y reservas:



## COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR ENERGETICO COLOMBIANO – “CEDEC”

2

APARTES DEL INFORME DE ADMINISTRACION 2017  
EXCEDENTES DEL EJERCICIO  
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

1. Un veinte por ciento (20%), como mínimo, para reserva de protección de Aportes Sociales.
2. Un veinte por ciento (20%), como mínimo, para el Fondo de Educación.
3. Un diez por ciento (10%), como mínimo, para el Fondo de Solidaridad.

Para efecto de cumplir de con lo estipulado por el artículo 19-4 del Estatuto Tributario relacionado con la tributación sobre la renta del sector cooperativo la Administración propone que el veinte (20%) por ciento de los excedentes se tomen de los Fondos de Educación y Solidaridad de la siguiente manera:

| Fondos                            | Valor Aprobado por Asamblea | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |                     | Valor Final del Fondo |
|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|
|                                   |                             | Dian                    | Institución Pública |                       |
| Fondo de Educación                | 78.486.126                  | 29.243.063              | 29.243.063          | 20.000.000            |
| Fondo de Solidaridad              | 39.243.063                  | 10.000.000              | 10.000.000          | 19.243.063            |
| TOTAL                             |                             | 39.243.063              | 39.243.063          |                       |
| <b>VALOR TOTAL IMPUESTO RENTA</b> |                             | <b>\$ 78.486.126</b>    |                     |                       |

El 50% restante o el Remanente podrá aplicarse a:

- a) Destinándolo a la revalorización de Aportes.
- b) Al mejoramiento de la prestación de los servicios comunes y de seguridad social.
- c) Retornándolo a los Asociados en relación con el uso de los servicios de la Cooperativa.
- d) A crear y mantener un fondo para la amortización de los Aportes de los Asociados.
- e) A crear e incrementar otros fondos y reservas.

La Administración, teniendo en cuenta el proyecto de distribución, propone a la asamblea repartir el Remanente de la siguiente manera: un 50% para la revalorización de los aportes de cada uno los asociados de Cedec y el 50% restante, para alimentar el Fondo de Amortización de Aportes.

La propuesta de alimentar el Fondo tiene como finalidad fortalecer patrimonialmente a la Cooperativa ya que los aportes sociales son el principal componente del patrimonio y en el evento de retiro de los asociados éste se vería afectado, por lo que el fondo ayudaría a elevar el Capital Institucional de Cedec través de la compra de aportes de los asociados retirados.

Por lo anterior, sometemos a su consideración esta propuesta del origen de los recursos para el pago de los impuestos y el reparto del Remante.



# COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR ENERGETICO COLOMBIANO – “CEDEC”

3

APARTES DEL INFORME DE ADMINISTRACION 2017  
EXCEDENTES DEL EJERCICIO  
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

## La Administración.

| <b>COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR ENERGETICO COLOMBIANO</b>                                       |                   |                              |                           |
|--|-------------------|------------------------------|---------------------------|
| <b>PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES</b>  |                   |                              |                           |
| A DICIEMBRE 31 DE 2017   |                   |                              |                           |
| <b>1, EXCEDENTES PRESENTE EJERCICIO:</b>   |                   |                              | <b>392.430.628</b>        |
| <b>2, PORCENTAJE OBLIGATORIO</b>   |                   |                              |                           |
| Reserva Protección Aptos Sociales (20% Exc)  | 78.486.126        |                              |                           |
| Fondo de Educación (20% Exc)   | 78.486.126        |                              |                           |
| Fondo de Solidaridad (10% Exc)   | <u>39.243.063</u> |                              |                           |
| <b>TOTAL RESERVAS Y APROPIACIONES</b>  |                   | <b>196.215.315</b>           |                           |
| <b>3, REMANENTE</b>  |                   |                              | <b>196.215.313</b>        |
| Revalorización de Aportes (50% del Remanente)  | 98.107.657        |                              |                           |
| Incremento de Fondo de Amortización de Aportes (50% Remanente)   | 98.107.656        |                              |                           |
| <b>SUMAS IGUALES</b>   |                   | <u><b>392.430.628</b></u>    | <u><b>392.430.628</b></u> |
| Impuesto de Renta 10% de los Excedentes pagaderos a la DIAN  | 39.243.063        |                              |                           |
| Impuesto de Renta 10% de los Excedentes destinados a financiar Entidades de Educación Superior Pública | 39.243.063        |                              |                           |
| <b>TOTAL IMPUESTO DE RENTA</b>   | <b>78.486.126</b> |                              |                           |
| ORIGEN DE IMPUESTO DE RENTA  |                   | DESTINO DE IMPUESTO DE RENTA |                           |
|  |                   | DIAN                         | EESP                      |
| ****Tomar de Solidaridad para Renta y Educación Superior Pública                                       | 20.000.000        | 10.000.000                   | 10.000.000                |
| ****Tomar de Fondo Educación para Renta y Educación Superior Pública                                   | 58.486.126        | 29.243.063                   | 29.243.063                |
| Total Rentas entregables a la DIAN y Entidades de Educación Superior Pública                           | 78.486.126        | 39.243.063                   | 39.243.063                |